

En Madrid a 10 de marzo de 1999. Auto.—Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia.—Magistrados, Clara Martínez de Careaga, don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 10 de marzo de 1999.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Namrouchi Jamila. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Namrouchi Jamila, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Secretario.—32.383.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2466/1998, a instancias de don Luis Rodrigo Aules Jiménez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 19 de mayo de 1998, notificada el 26 de junio de 1998, que acuerda la expulsión del territorio nacional. En dicho recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso con Procurador y Abogado, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—Auto número 1.566.—Ilustrísimos señores Presidente, Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia.—Magistrados, Clara Martínez de Careaga, don Fernando de Mateo Menéndez.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Rodrigo Aules Jiménez. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Rodrigo Aules Jiménez, se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.406.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3040/1996, interpuesto por don Edwin Marcelo Tapiño Andrade, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimo señor Presidente De Mateo Menéndez Córdoba Castroverde.

En Madrid a 1 de marzo de 1999.

Dada cuenta, la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 11 de enero de 1999, únase; dése traslado de copia a la parte recurrente a la que se requiere para que en el plazo de diez días se persone con Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir también asistido de Letrado de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Edwin Marcelo Tapiño Andrade, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—32.375.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20025/1996, interpuesto por el señor Marín Simión, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por el señor Marín Simión.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al señor Marín Simión, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—32.378.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 565/1996, interpuesto por don Aboukar Mohamed, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Aboukar Mohamed. Firme la presente resolución procediéndose a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Aboukar Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—32.390.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693-1998, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Celestino Quintano Eleta y Graciliana Martínez Callao, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana: Número 80, vivienda letra D, tipo A-s, de la planta 9.º, portal 7.º, en término de Alicante, edificio «Alto Garbinet», en Juan XXIII, de una superficie construida de 133,09 metros cuadrados, de los que 25,89 metros cuadrados se corresponden

al garaje que tiene vinculado, señalado con el número 226.

Finca registral número 66.300. Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.461.809 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta el día 26 de octubre de 1999.

Segunda subasta el día 26 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas sí podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—32.215.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, CAJASUR, contra don Juan Manuel González Tristán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/18/0014/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.